

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE JUSTICIA, ADMINISTRACIÓN LOCAL Y FUNCIÓN PÚBLICA

Resolución de 8 de enero de 2024, de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, por la que se dispone el nombramiento de personal funcionario de carrera en ejecución de resolución administrativa estimatoria de recurso de alzada.

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Con fecha 21 de febrero de 2023, doña Carmen López Muñoz interpuso recurso de alzada frente al acuerdo de la Comisión de Selección de 25 de enero de 2023, por el que se exponía al público la lista de personas aprobadas en el proceso selectivo, por orden de puntuación, al considerar que no se le había valorado «como Oficial 2.^a de Administrativo, con tareas equivalentes al cuerpo al que opta en estas pruebas selectivas, el período comprendido entre las fechas 1 de marzo de 2002 al 30 de junio de 2010, que son en total 98 meses, suponiendo una puntuación de 14,700, de conformidad con las bases de la convocatoria para la fase de concurso [...]».

Segundo. En este sentido, según se hace constar expresamente en la resolución por la que se estima el citado recurso de alzada, la Comisión de Selección, con objeto de la interposición del recurso presentado, emitió informe en el que manifiesta que «revisada la documentación presentada en su día por la interesada y la que se acompaña a este recurso [...], entiende que queda acreditada la experiencia profesional en la categoría de administrativa durante el período del 1 de marzo de 2002 a 30 de junio de 2010, lo que equivale a 98 meses con un total de 14,70 puntos».

Tercero. De este modo, con fecha 3 de julio de 2023, se dictó por la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, resolución por la que se acuerda «estimar el recurso de alzada interpuesto por doña Carmen López Muñoz frente al Acuerdo de la Comisión de Selección por el que se hace público el listado definitivo de personas aprobadas en el proceso selectivo para ingreso, por acceso libre, en el Cuerpo General de Administrativos (C1.1000) de la Junta de Andalucía, convocado por Resolución de 8 de noviembre de 2019, de la Secretaría General para la Administración Pública, correspondiente a la Oferta de Empleo Público para estabilización de empleo temporal 2017/2019, en base a lo cual la recurrente que no aparecía incluida en la lista definitiva de personas aprobadas por Acuerdo de 25 de enero de 2023, pasa a estar incluida con 105,033 puntos y número de orden 204 bis».

Cuarto. Posteriormente, con fecha 9 de noviembre de 2023, a fin de dar cumplimiento, con la mayor celeridad posible, a la resolución por la que se estima el citado recurso de alzada dictada por la Directora General de Recursos Humanos y Función Pública el día 3 de julio de 2023, y teniendo en cuenta lo dispuesto en el apartado 1 de la referida base novena de la Resolución de 8 de noviembre de 2019, se citó a doña Carmen López Muñoz, el día 16 de noviembre de 2023, a las 9:30 horas, a una comparecencia telemática por videoconferencia, para celebrar en un acto único los trámites de petición de destinos y presentación de la documentación preceptiva.

A dicho oficio, se acompañaba, a fin de que la interesada pudiera realizar la petición de destino, Anexo I con tres plazas disponibles, correspondientes al Cuerpo C1.1000, en las

00295114

que, de conformidad con el lugar en que, de acuerdo con su puntuación (105,033 puntos) y número de orden (204 bis), podría haber solicitado plaza en su día, así como formularios Anexo II, Anexo II-A, Anexo II-B, e instrucciones para conexión a la plataforma en la que tendrá lugar el acto único.

Quinto. Una vez celebrado dicho acto único y presentada la correspondiente documentación, en la petición de destino se hace constar por doña Carmen López Muñoz que la plaza elegida por ella es la correspondiente al puesto de trabajo con código 1940320, Administrativo/a, en la Gerencia Provincial de Granada, de la Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos/Agencia Tributaria de Andalucía.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. El Decreto 164/2022, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública, en su artículo 12, apartado 1.c), dispone:

«1. A la persona titular de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública le corresponden las atribuciones previstas en el artículo 30 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, así como las siguientes competencias:

c) El establecimiento de los criterios generales para la selección del personal funcionario de la Administración de la Junta de Andalucía [...]; la convocatoria y resolución de los procesos selectivos de acceso a la condición de personal funcionario de carrera [...]; y el ejercicio de cualquier otra función derivada del régimen de selección y provisión de puestos de trabajo y promoción profesional [...].»

Segundo. Asimismo, en el artículo 15.3 del Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto 2/2002, de 9 de enero (BOJA, núm. 8, de 19 de enero de 2002), establece que:

«Las bases de las convocatorias vinculan a la Administración y a los órganos de selección que han de juzgar las pruebas selectivas y a quienes participen en las mismas.»

Tercero. En el artículo 24, en sus apartados 1.º y 2.º, del citado Reglamento aprobado por Decreto 2/2002, de 9 de enero, se puntualiza que:

«1. Transcurrido el plazo de presentación de documentos y peticiones de destinos, el titular de la Consejería de Justicia y Administración Pública, nombrará funcionarios a los aspirantes que, habiendo superado el proceso selectivo, cumplan los requisitos exigidos en la convocatoria, cuyo número no podrá exceder en ningún caso al de plazas convocadas.

2. Los nombramientos deberán publicarse en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.»

Cuarto. Por su parte, en la base séptima, apartado 7, de la Resolución de 8 de noviembre de 2019, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se realizó la convocatoria de los procesos selectivos de acceso libre para ingreso en el Cuerpo General de Administrativos y en el Cuerpo de Auxiliares Administrativos de la Junta de Andalucía para estabilización de empleo temporal en cumplimiento del Decreto 213/2017, de 26 de diciembre, y del Decreto 406/2019, de 5 de marzo (BOJA núm. 220, de 14 de noviembre), se puntualiza que:

«La fase de concurso consistirá en la valoración por parte de la comisión de selección de los méritos que acrediten las personas participantes, referidos a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes y de acuerdo con el baremo que se detalla en el Anexo IV.»

Quinto. Finalmente, la Ley 1/2022, de 27 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2023 (BOJA núm. 249, de 30 de diciembre de 2022), del mismo modo que la anterior Ley 3/2020, de 28 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2021, prorrogado para 2022, dispone en su artículo 23, apartado 4, que «las retribuciones de cualquier clase que hayan de abonarse con carácter retroactivo deberán hacerse efectivas por el organismo o centro en el que el personal afectado haya devengado las mismas, proporcionalmente al tiempo de servicios prestados».

Por cuanto antecede, teniendo en cuenta hechos, fundamentos de derecho y demás disposiciones de general y pertinente aplicación, y en virtud de las competencias previstas en el Decreto 164/2022, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública,

R E S U E L V O

Primero. Dictar resolución por la que se procede, en ejecución de lo dispuesto en la resolución administrativa estimatoria del recurso de alzada, al nombramiento de doña Carmen López Muñoz, con DNI núm. ***2804**, como personal Funcionaria de Carrera en el Cuerpo General de Administrativos de la Junta de Andalucía (C1.1000), correspondiente a las Ofertas de Empleo de los años 2017 y 2019, con una puntuación reconocida de 105,033 puntos y número de orden 204 bis del listado de personas que superan la oposición conforme al número de plazas convocadas, adjudicándole con carácter definitivo el puesto de trabajo con código SIRhUS 1940320, y denominación Administrativo/a, nivel 15, adscrito a la Gerencia Provincial de Granada, de la Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos/ Agencia Tributaria de Andalucía.

Segundo. De conformidad con lo establecido en el artículo 62 del Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado mediante Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, para adquirir la condición de funcionario de carrera, la interesada deberá realizar acto de acatamiento de la Constitución, del Estatuto de Autonomía de Andalucía y del resto del Ordenamiento Jurídico, y tomar posesión en el puesto que se le ha adjudicado en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación de la presente resolución.

Tercero. Los efectos administrativos y económicos derivados de la presente resolución se computarán, de conformidad con lo dispuesto en el apartado cuarto de la Resolución de 14 de abril de 2023, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se nombra personal funcionario de carrera, por el sistema de acceso libre, en el Cuerpo General de Administrativos de la Junta de Andalucía, correspondiente a la Oferta de Empleo Público para la estabilización de empleo temporal en cumplimiento del Decreto 213/2017, de 26 de diciembre, y del Decreto 406/2019, de 5 de marzo, desde el día 3 de mayo de 2023, primer día del plazo posesorio otorgado a los aspirantes seleccionados en el proceso selectivo de referencia.

Cuarto. Remitir copia de la presente resolución y de la documentación aportada por doña Carmen López Muñoz a la Gerencia Provincial de Granada de la Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos/Agencia Tributaria de Andalucía, al objeto de que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 23, apartado 4, de la citada Ley 1/2022, de 27 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2023, se proceda a efectuar la liquidación correspondiente, así como al abono a la interesada de la suma que resulte en virtud de dicha liquidación, debiendo detraer

00295114

las cantidades que, en su caso, doña Carmen López Muñoz hubiera percibido en otras actividades incompatibles realizadas a partir del 3 de mayo de 2023.

Quinto. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, y en el artículo 13 del Real Decreto 598/1985, de 30 de abril, de Incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas, para tomar posesión, doña Carmen López Muñoz deberá realizar la declaración a que se refiere el segundo de los preceptos citados, o la opción o solicitud de compatibilidad contemplados en el artículo 10 de la citada Ley 53/1984.

Sexto. El Centro en el que se encuentra adscrita la plaza adjudicada, tramitará por el Sistema de Información de Recursos Humanos la toma de posesión ante el Registro General de Personal de conformidad con la Orden de la Consejería de Gobernación y Justicia, de fecha 24 de septiembre de 1999, por la que se adopta la aplicación del SIRhUS.

Sevilla, 8 de enero de 2024.- La Directora General, Natalia Silvia Márquez García.